

RESOLUCIÓN

Página 1 de 3

ASUNTO: Distribución de créditos en la Orden IND/44/2024, de 11 de septiembre

El 18 de septiembre de 2024 se publicó en el BOC la Orden IND/44/2024, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones del Programa “Jóvenes con Talento”, cofinanciadas por la Unión Europea, destinadas a las entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a las entidades sin ánimo de lucro, en el marco de la Garantía Juvenil.

Las subvenciones que se otorguen serán destinadas a financiar los costes salariales y de Seguridad Social de las personas desempleadas jóvenes que, reuniendo los requisitos y criterios de selección establecidos en esta orden, sean contratadas.

La financiación, que asciende a un total de 2.400.000,00 euros, se hará con cargo a los siguientes créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024:

- Entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria
 - 13.00.241M.448.09
 - 1.500.000,00 €
- Entidades sin ánimo de lucro, incluyendo corporaciones de derecho público
 - 13.00.241M.481
 - 900.000,00 €

Una vez finalizado el plazo establecido para presentar solicitudes, resulta que se han presentado solicitudes por importe superior a la financiación establecida para entidades del sector público institucional de Cantabria, y que se han presentado solicitudes por importe inferior a la financiación establecida para entidades sin ánimo de lucro, resultando lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº SOLICITUDES	FINANCIACION	IMPORTE TOTAL SOLICITDO	SOBRANTE
13.00.241M.448.09	11	1.500.000,00 €	1.894.231,51 €	-394.231,51 €
13.00.241M.481	11	900.000,00 €	705.332,42 €	194.667,58 €
	22	2.400.000,00 €	2.599.563,93 €	-199.563,93 €

Firma 1: **23/10/2024 - Lucia Serrano Madrazo**
DIRECTORA OOAA SCE-DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO
 CSV: A0600ATZujP4EoAVY0T+pwwljxFDJLYdAU3n8j



El apartado 2. del punto Segundo de la Orden IND/44/2024, de 11 de septiembre, establece lo siguiente:

“2. Las ayudas que se concedan serán adjudicadas hasta el límite del crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias citadas.

No obstante, la distribución de los importes entre créditos presupuestarios de los artículos 44 y 48 de la clasificación económica tiene carácter estimativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, apartados 4 y 5, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, por lo que su alteración durante la instrucción del procedimiento no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de la concesión.

En ese caso, el Servicio Cántabro de Empleo deberá publicar la distribución definitiva, con carácter previo a la resolución de concesión, en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.”

Para hacer uso de lo establecido en el apartado 2. del punto Segundo de la Orden IND/44/2024, de 11 de septiembre, se ha realizado una transferencia de crédito en el ejercicio corriente a la partida presupuestaria 13.00.241M.448.09 por importe de 194.667,58 €, correspondiendo al importe sobrante de la partida presupuestaria 13.00.241M.481, desde la partida presupuestaria 13.00.241M.482.01 “Inclusión Laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo”, en la que existe disponibilidad del crédito.

A tenor de lo expuesto y visto lo dispuesto en el artículo 58, apartados 4 y 5, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como lo previsto en el apartado 2. del punto Segundo de la Orden IND/44/2024, de 11 de septiembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar la distribución definitiva de créditos presupuestarios que financian las subvenciones convocadas por la Orden IND/44/2024, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones del Programa “Jóvenes con Talento”, cofinanciadas por la Unión Europea, destinadas a las entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a las entidades sin ánimo de lucro, en el marco de la Garantía Juvenil, en los siguientes términos:



Tipo de entidad beneficiaria	Crédito presupuestario	TOTAL 2024
Entidades del sector público institucional	13.00.241M.448.09	1.694.667,58€
Entidades sin ánimo de lucro	13.00.241M.481	705.332,42€
		2.400.000,00€

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Esta resolución no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver, y surtirá efectos el mismo día de su publicación en la BDNS.

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO, INTERVENCIÓN DELEGADA Y BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
Lucía Serrano Madrazo

